HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 458

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU BENEPLÁCITO ANTE LA DECISIÓN DEL GOBIERNO DE LA PCIA. DE BS. AS. DE AMPLIAR EL VADEMÉCUM DE MEDIACAMENTOS OCONCOLÓGICOS.-

458

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

9

San Isidro, 8 de julio de 2024

VISTO:

La decisión del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de ampliar el Vademécum de medicamentos oncológicos,y;

CONSIDERANDO:

Que, la ampliación del Vademécum de medicamentos oncológicos garantiza más y mejor acceso a tratamiento para las y los bonaerenses;

Que, con una inversión de $12000 millones de presupuesto destinado a cáncer, se incrementan de 152 a 162 el banco de medicamentos de alto costo;

Que, esto implica garantizar el 98% de las solicitudes;

Que, esto implica una disminución anual de derivaciones a Nación del 43% y un aumento de cobertura del 10% del Instituto Provincial de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que, de esta forma se incorporan al vademécum de drogas oncológicas de la Provincia de Buenos Aires: Nivolumab 40 y 100 mg ($1,4 y $4,2 millones de pesos aprox.); Palbociclib 75, 100 y 125 mg ($6 millones aprox.); Pembrolizumab 100mg ($8 millones aprox.); Ribociclib 200mg ($2,2 millones aprox.); Trastuzumab Emtansine 100 y 160 mg (alrededor de $11 millones); Trióxido de arsénico 10mg ($6,6 millones aprox.);

Que, con esto se alcanza el 90% de las personas con cobertura pública exclusiva que requieren medicación oncológica en la Provincia de Buenos Aires;

Que, el Instituto Provincial del Cáncer desde el 2020 ha mejorado el acceso y la permanencia a los tratamientos de más de 18.000 personas, incrementaron el acceso a tratamientos radiantes en un 36%, se crearon equipos de acompañantes

y cuidados paliativos y han descentralizado la atención duplicando el número de delegaciones de 49 en 2020 a 100 el día de hoy;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Expresar el beneplácito ante la decisión del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de ampliar el Vademécum de medicamentos oncológicos.-

Artículo 2°: Remítase una copia de la presente resolución al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 3°: De forma.-

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Aldaos Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/7/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 18 de Julio de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Poi
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
19 JUL 2024
Hora 13:47hs
RECIBIDO